



**CONTESTACIÓN AL OFICIO Nro. MAAE-DZ2-
2021-0509-O- OBSERVACIONES DEL
INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
MINA LA FORTALEZA DEL PERIODO
DICIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2018
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PERIODO DICIEMBRE 2017 - DICIEMBRE 2018 DE LA MINA LA FORTALEZA OFICIO NRO. MAAE-DZ2-2021-0509-O DEL 23 DE MARZO DE 2021.

1. No se cita el periodo a evaluar en el actual informe (meses), interpretación de resultados, actualización del PMA y conclusiones, se requiere citar el periodo a fin de comprobar que las fechas de verificación se encuentren dentro del periodo evaluado.

Se acoge la observación y se coloca el periodo de evaluación (pág. 5,6), interpretación de resultados (Pág. 17), no se planteará la actualización del PMA en razón de que en el periodo dic 2018 - diciembre 2020 ya se encuentra planteada, se plantea conclusiones (pág. 17).

2. Incluir factura electrónica por servicio de gestión y calidad ambiental.

El GAD - Provincial, realizo los pagos de tasas ambientales y con oficio Nro. JNG-PREF-2020-409, con fecha 17 de julio de 2020, mediante oficio Nro. JNG-PREF-2020-0687 de fecha 12 de noviembre 2020 se volvió solicitar las facturas electrónica de un listado de proyectos, sin embargo hasta el momento no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental y del Agua por lo que es imposible adjuntarle la factura electrónica, por lo que se evidencia que el GAD - Provincial cumple con la normativa ambiental vigente, sin embargo ya la validacion de los pagos realizados queda fuera de las competencias del GAD - Provincial, por lo que se solicita se vialice con los medios de verificacion ya presentados donde se demuestra el pago de tasas. (adjunto oficio).

3. Respecto a la segunda obligación de la resolución No. 222553 del 04 de diciembre de 2017 se comunicó mediante oficio MAE-DPASDT-2018-0775-O con fecha 13 de agosto de 2018 que las coordenadas ingresadas en el registro ambiental no concuerdan con las levantadas en campo, mediante oficio Nro. MAE-DPASDT-2018-1017-O con fecha 03 de octubre de 2018 y MAE-DPASDT-2018-0235-O del 26 de mayo de 2019 se comunicó que la observación no ha sido absuelta en base al Art. 11 del RAAM según reforma Acuerdo Ministerial 069 de junio de 2016.

Con Oficio Nro. GADPSDT-SDP-2018-331, de fecha 06 de septiembre del 2018, se solventaron las observaciones del oficio Nro. **MAE-DPASDT-2018-0775-O;**

Para la Obtención de los Libres Aprovechamientos el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables solicita que las coordenadas que se ingresan en el sistema Minero deben ser en el sistema geodésico UTM, DATUM PSDA56, así como se enuncia en el Acuerdo Ministerial 061 en el **Art. 15 Del Certificado de Intersección**, los proyectos mineros presentaran adicionalmente las coordenadas en UTM, DATUM PSDA56.

Se ingresó las coordenadas en UTM, DATUM PSDA56 en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), sin haber sido transformadas al sistema geodésico UTM DATUM WGS-84 17S, ocurriendo una confusión en la re proyección de coordenadas en el sistema como lo solicita el Sistema Único de Información Ambiental, lo que se evidencia que la información es veraz y verificable en campo

Acogiendo la Observación del Técnico del Ministerio del Ambiente se va solicitar al Ministerio del Ambiente con base en el Reglamento Ambiental de Actividades Mineras Art 9. **Certificado de Intersección**, numeral...3 *Sistema de Referencia, que no sea el solicitado por el SUIA (WGS84.Zona 17 Sur).*

- 4. De ser el caso de que ciertas medidas no fueron ejecutadas en el periodo deben contemplarse en un plan de acción según el Art. 261 del A. M 061.**

Conforme se puede evidenciar ha existido cumplimiento de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y medidas del PMA, por lo que únicamente se plantea una acción correctiva dentro del plan de acción referente a la actualización del certificado de intersección.

- 5. En la actualización del PMA se debe considerar el monitoreo de ruido conforme al numeral 2.2.3 Fuente Móvil de Ruido (FMR) del TULSMA, se realizara el monitoreo en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento de los niveles permisibles, de acuerdo a los estándares nacionales.**

En el presente informe no se planteará la actualización del plan de manejo ambiental ya que ya ha sido planteado en el periodo diciembre 2018 - diciembre 2020, mismo que a la fecha se encuentra en proceso de aprobación.

- 6. En la actualización del PMA respecto a las relaciones comunitarias se deberá definir y establecer los mecanismos de relacionamiento con la población.**

En el presente informe no se planteará la actualización del plan de manejo ambiental ya que ya ha sido planteado en el periodo diciembre 2018 - diciembre 2020, mismo que a la fecha se encuentra en proceso de aprobación.

- 7. En la actualización del plan de manejo ambiental incluir instalación de un sistema de señalización y delimitación de áreas de trabajo y en sus alrededores, que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo, implementar una guía, registros para respuestas rápidas en caso de emergencias.**

En el presente informe no se planteará la actualización del plan de manejo ambiental ya que ya ha sido planteado en el periodo diciembre 2018 - diciembre 2020, mismo que a la fecha se encuentra en proceso de aprobación.

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	3
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	OBJETIVOS.....	5
5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
6.	ALCANCE.....	6
7.	METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.....	6
8.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.....	7
9.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL REGISTRO AMBIENTAL DE LA MINA LA FORTALEZA.....	10
10.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	12
11.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	17
12.	CONCLUSIONES.....	17
13.	PLAN DE ACCIÓN.....	17
14.	ANEXOS.....	18
	ANEXO 1.....	18
	ANEXO 2.....	18
	ANEXO 3: Identificación de las áreas Seguras.....	18
	ANEXO 4. Capacitaciones sobre buenas Prácticas Ambientales..	18
	Anexo 5: Análisis de Agua. Se realizaron análisis de agua Adjunto Informe, se realizaron en diferentes puntos.....	19
	Anexo 6. Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento.....	20
	Por medio del presente se desarrolla el Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina la Fortaleza.....	20
	Anexo 7. Reforestación de áreas afectadas.....	20
	Se han realizado trabajos de reforestación en las áreas que se encuentran en la rivera del rio.....	20
	Anexo 8.- Reforestación en el Área de Influencia Directa como medida de Compensación.....	20
	Anexo 9. Mecanismos de Seguridad el mismo que debe establecer responsables para dar respuestas inmediatas ante posibles acontecimientos naturales.....	25
	Para estar comunicados los trabajadores de la Mina cuentan con radios en caso de alguna emergencia.....	25
	Anexo 10. Clasificación de los Desechos Sólidos.....	26
	Se Realizó charla sobre el Manejo de los Desechos Sólidos a los Trabajadores del GAD - Provincial.....	26
	Anexo 11. Dotación de Tachos para los desechos que genera la Mina Fortaleza.....	26
	Se ha dotado de Tachos Móviles para la mina.....	26
	Anexo N° 12. Acondicionar área para los Desechos Sólidos.....	27
	Se ha designado una arrea para la colocación de los Tachos para el manejo de los Desechos peligrosos.....	27
	Anexo 13. Dotación de Extintores.....	27
	Anexo 14. Dotación de Equipos de Protección Personal.....	27
	Anexo N° 16. Dotación de Botiquín de Primeros Auxilios.....	30

El botiquín en la mina se encuentra en las siguientes coordenadas. X= 698572; Y= 994907.....	30
Anexo N° 17. Buenas prácticas Ambientales con la comunidad cercana.....	30

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre	ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO "LA FORTALEZA" RESOLUCIÓN No. MM-SZM-L-2017-130-RES
Fase de Desarrollo	Explotación de Materiales de Construcción
Periodo:	Diciembre 2017 - Diciembre 2018
Ubicación Geográfica	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Santo Domingo de los Colorados
Fecha de Adjudicación del área minera	Guayaquil, 25 de agosto del 2017
Tipo de Estudio	Registro Ambiental de la Mina La Fortaleza - Código MAE-RA-2017-320818
Tamaño de la concesión	12 hectáreas mineras
Interceptada con bosques as áreas protegidas	NO (ver anexo de intersección)
Titular Minero	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas
EQUIPO TÉCNICO	
NOMBRE	COMPONENTE
Asesores Ambientales	Dirección de Gestión Ambiental - Ing. Juan Carlos Gómez Sedamanos - Ambiental Dirección de Obras Públicas - Ing. Andrea Narváez - Geóloga del GAD - Provincial.
Dirección	Dirección de Gestión Ambiental - Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stelhe y Av. Esmeraldas
Teléfono	02-2762949 - 0992041210
E-mail	jgomez@gptsachila.gob.ec

3. ANTECEDENTES

El GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Resolución Nro. 222553 obtuvo el registro ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2017-3770, PARA LA FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA MINA "LA FORTALEZA" MAE-RA-2017-320818 UBICADA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, el 04 de diciembre de 2017.

Mediante Resolución No. MM-SZM-L-2017-130-RES del 25 de agosto de 2017, el Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minas del Litoral Zonas 4 -5 -8, emite la AUTORIZACIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS por un plazo de 24 meses.

4. OBJETIVOS

Elaborar el primer Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina La Fortaleza en cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, con documentación, informes, registros fotográficos que indiquen el cumplimiento de la misma.
- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- ∞ Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

6. ALCANCE

El periodo de evaluación del Informe Ambiental de Cumplimiento de la FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA MINA LA FORTALEZA MAE-RA-2017-320818, comprenderá desde **DICIEMBRE 2017 - DICIEMBRE 2018**.

7. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.

Para verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas una vez que se obtiene los permisos del Ministerio de Minas y del Ministerio del Ambiente y que ingresa a realizar trabajos de explotación minera, se ejecuta de manera instantánea conforme va avanzando la extracción.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, actividades del Plan de Manejo Ambiental y obligaciones de la autorización administrativa, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 275 del Acuerdo Ministerial 061 Reforma al Libro VI del TULSMA.

8. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de explotación de material pétreo se respetó el criterio del respeto por la naturaleza y los recursos naturales, para ello se capacitó a las personas que trabajan en la mina y se ha considerado todos los componentes ambientales,	Capacitaciones a los trabajadores de la mina en buenas prácticas ambientales. (Anexo 17)
CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				La mina la Fortaleza cuenta con los contenedores para La clasificación de los desechos sólidos no peligrosos como se evidencia en las fotografías, así mismo se ha capacitado en temas de manejo de buenas prácticas ambientales.	Anexo 10,11,12.- (Capacitación sobre el Manejo de los Desechos Sólidos, dotación de contenedores)
LEY DE MINERÍA							

3	Art. 68.- Seguridad e higiene minera-industrial.- Los titulares de derechos mineros tienen la obligación de preservar la salud mental y física y la vida de su personal técnico y de sus trabajadores, aplicando las normas de seguridad e higiene minera-industrial previstas en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, dotándoles de servicios de salud y atención permanente, además, de condiciones higiénicas y cómodas de habitación en los campamentos estables de trabajo.	X				El GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para precautelar la salud de los trabajadores cuenta con un dispensario médico ubicado en el Campamento del GAD Provincial, en la Mina se cuenta con una vivienda que dispone de los servicios básicos en la cual permanece personal de vigilancia.	
4	Art. 80.- Revegetación y Reforestación.- Si la actividad minera requiere de trabajos a que obliguen al retiro de la capa vegetal y la tala de árboles, será obligación del titular del derecho minero proceder a la revegetación y reforestación de dicha zona preferentemente con especies nativas, conforme lo establecido en la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental.	X				En función de la explotación de la mina se han identificado sitios que ya no se van a volver a intervenir, por lo que se ha realizado actividades de estabilización de taludes y se ha iniciado la reforestación de estas áreas.	Fotografías de la reforestación realizada. Anexo 7 y 8.
5	Art. 83.- Manejo de desechos.- El manejo de desechos y residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas que la actividad minera produzca dentro de los límites del territorio nacional, deberá cumplir con lo establecido en la Constitución y en la normativa ambiental vigente.	X				Se cuenta con contenedores para almacenamiento temporal de desechos comunes.	Fotografías de los contenedores Anexo 11, 12.
6	Art. 84.- Protección del ecosistema.- Las actividades mineras en todas sus fases, contarán con medidas de protección del ecosistema, sujetándose a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa ambiental vigente.	X				La Mina la Fortaleza cuenta con plan de Extracción de material pétreo.	Fotos de reforestación como medidas de mitigación. Anexo 7 y 8
REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS							

Capítulo VI / Disposiciones generales de tipo técnico ambiental							
7	Art. 58.- Cumplimiento de obligaciones.- Los titulares mineros serán responsables de la ejecución e implementación de los planes de manejo ambiental y están obligados a cumplir los términos de dichos planes con sujeción a la normativa ambiental vigente en el país.	X				El GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas ha ejecutado todas las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo ambiental se lo puede demostrar en el Informe Ambiental de Cumplimiento.	Primer Informe Ambiental de Cumplimiento
8	Art. 61.- Desbroce de vegetación.- El desbroce de vegetación en cualquiera de las fases mineras estará limitado a la superficie requerida sobre la base de consideraciones técnicas y ambientales determinadas en los estudios ambientales. En el caso de madera a ser cortada o desbroce de cobertura vegetal, el titular minero deberá acatar lo dispuesto en la normativa vigente para tal efecto.				X	No existió ningún tipo de desbroce de la vegetación ya que donde está la mina es una área 100% ganadería, y está cubierta de pastizales	Para el cierre y Abandono de la Mina se tiene contemplado la revegetación del sitio donde se explotó el material pétreo.
9	Art. 62.- De las especies silvestres.- En el desarrollo de las diferentes fases de la actividad minera se prohíbe la captura, o acoso intencional de la fauna silvestre y la tala innecesaria de vegetación.				X	No se realizaron dichas actividades durante las operaciones de la mina	
10	Art. 64.- Protección de curso de agua en la construcción de caminos.- Queda prohibido obstaculizar o generar cualquier afectación a los cursos de agua temporales y permanentes existentes con el material removido. El material de corte deberá ser dispuesto en lugares autorizados por la Autoridad Ambiental.	X				En la mina La Fortaleza se cuenta con drenes franceses, cuya función es evacuar el agua que se encuentra del área del proyecto y evitar contaminación con los vehículos y el recurso agua	Anexo 19. Dren Francés.

11	Art. 67.- Capacitación ambiental.- Los titulares de derechos mineros están obligados a mantener programas de información, capacitación y concienciación ambiental permanentes de su personal a todo nivel, para incentivar acciones que minimicen el deterioro ambiental.	X				Se realizaron capacitaciones dirigidas a los trabajadores y a la comunidad en buenas prácticas ambientales.	Anexo 1, 2, 17
12	Art. 67.- El plan de manejo ambiental determinará las formas y temas cómo el titular minero entrenará y capacitará a sus trabajadores, a fin de que estos sean referentes a la gestión ambiental del proyecto minero, con el propósito de que toda la operación se enmarque en lo establecido en este Reglamento. Se prestará especial atención al mantenimiento de relaciones armónicas de los titulares mineros con las comunidades.	X				Se capacito a todo el personal que trabaja en la minas del GAD - Provincial en diferentes temas buenas prácticas ambientales, seguridad industrial, etc.	
RESUMEN		10	0	0	2		
		83.3%	0%	0%	16.7%		

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL REGISTRO AMBIENTAL DE LA MINA LA FORTALEZA.

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental aprobado.	X				El GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas comprometidos con el ambiente ha realizado las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental y la Normativa Ambiental vigente.	Informe Ambiental de Cumplimiento - Ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental.

2	Las actividades de LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA MINA "LA FORTALEZA" MAE-RA-2017-320818, ubicada en LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, no podrá realizar actividades fuera del área autorizada mediante Certificado de Intersección MAE-SUIA-RA-DPASDT-2017-3446.	X				Se ha realizado los trabajos dentro del área solicitada de las cuales actualmente solo se ha utilizado un máximo de 2 hectáreas	Coordenadas de los trabajos realizado: X: 698330 Y: 9984983
3	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60 días, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.	X				En la Mina la Fortaleza o se realiza mantenimiento de la maquinaria, de acuerdo a las mantenimientos programados y horas de uso de la maquinaria dicho mantenimiento se realiza en los Talleres del GAD Provincial, mismo que cuenta con RGDP.	El Registro del Generador Desechos Peligroso es el Nro.
4	Presentar al Ministerio del Ambiente los Informes Ambientales de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido el artículo 51 de la Reforma del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 213, de 27 de marzo de 2014, cuya periodicidad es anual en concordancia con el artículo 262 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015.	X				Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina la Fortaleza. .	Informe Ambiental de Cumplimiento
5	Se mantendrá un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente de manera trimestral para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de manejo, mediante lo establecido el artículo 47 de la Reforma del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 213 de 27 de marzo de 2014.	X					Monitoreo de calidad del agua Anexo 5.

6	Asegurar la calidad y caudales ecológicos de los cuerpos superficiales de agua, tal como lo señala el artículo 79 de la Ley de Minería	X				Se cuenta con la certificación minera de no afectación de fuentes hídricas emitido por la Secretaria Nacional del Agua	Anexo No 18
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	X				Toda la información remitida respecto a la Mina La Fortaleza es veraz	
8	Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	Dentro del presente periodo no se ha planteado la actualización del PMA	
9	Previo a finalizar las actividades mineras de explotación para libres aprovechamientos de obra pública, el Titular Minero deberá remitir a la Autoridad Ambiental para su aprobación un Plan de Cierre y Abandono del área que incluya la recuperación de la misma.				X	No Aplica ya que la mina aun cuenta con la autorización Libre Aprovechamiento.	
10	Apoyar con todas las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental vigente.	X				Se ha prestado a la Autoridad Ambiental, las facilidades para realizar el control y seguimiento ambiental	
11	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento.	
RESUMEN		9	0	0	2		
		81.8%	0.0%	0	18.2%		

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Retiro de campamento y señalética				X	No aplica, la mina se encuentra totalmente operativa.	
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Capacitaciones sobre buenas prácticas ambientales	X				Se cuenta con registros de capacitación en buenas prácticas ambientales.	Anexo 17 fotografías
PLAN DE CONTINGENCIAS							
3	Mecanismos de seguridad ante posibles acontecimientos naturales	X				El GAD - Provincial cuenta con el mecanismo de seguridad, en todos los vehículos y equipo caminero de la mina los mismos que cuentan con radios para comunicarse entre sí en caso de emergencias, además se cuenta con una camioneta dispuesta en la mina para casos de emergencia.	Anexo 9.- Fotografías
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
4	Clasificación de los desechos sólidos	X				Para el almacenamiento temporal de desechos comunes se cuenta con contenedores.	Anexo 11.- Fotografías
5	Dotación de tachos para clasificación de desechos	X				Para la clasificación de los desechos sólidos se colocaron contenedores para diferenciación de desechos comunes reciclables.	
6	Acondicionar área para los Desechos Sólidos.	X				Se implementaron contenedores para clasificación de residuos en el Mina La Fortaleza.	Anexo 11 y 12.- Fotografías
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							

7	Análisis de agua	X				Se realizaron los análisis de laboratorio	Anexo 5 Análisis de Laboratorio
8	Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento	X				Se cumple con la presentación del presente documento, dentro del término establecido en la normativa ambiental vigente.	
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
9	Capacitación en primeros auxilios	X				En cumplimiento con el Cronograma Anual de la dirección de Talento Humano, en el año 2017 a través de la Dirección de Talento Humano se capacitó a los representantes de las brigadas de control en Usos de equipos de protección persona y primeros auxilios.	Anexo 1 y 2.- Registros de asistencia
10	Capacitaciones sobre uso de Equipo de Protección Personal	X					
11	Identificación de áreas seguras	X				Se cuenta con las áreas identificadas y con su respectiva señalética.	Anexo 3.- fotografía
PLAN DE REHABILITACIÓN							
12	Reforestación de áreas afectadas	X				La mina se encuentra totalmente operativa, sin embargo existen áreas en las cuales ya no se explota material, por lo que se realizó la siembra de varias especies forestales con fines de conservación y rehabilitación de las áreas afectadas.	Anexo 7 y 8. Fotografías

13	Reforestación de áreas en el área de influencia como medida de compensación.	X				El área de influencia de la Mina La Fortaleza se extiende a todos los lugares que se benefician con el material procedente de la Mina, específicamente en el mantenimiento vial de las parroquias: Monterrey - Plan Piloto- La Villegas- Valle Hermoso- San Jacinto del Búa y las Zonas de Planificación: Las Delicias - Nuevo Israel - San Gabriel del Baba- Julio Moreno y El Placer del Toachi y la Construcción de Obras de Cogestión con Presupuesto Participativo en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, es por ello que se presentan medios de verificación de reforestación en estas áreas. Se presenta fotografías de reforestaciones realizadas en coordinación con el GAD Parroquial de Valle Hermoso.	Anexo 20. Fotografías
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
14	Buenas prácticas ambientales con la comunidad cercana	X				Se ha realizado capacitaciones en buenas practicas ambientales	Anexo 17 Fotografías
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
15	Dotación de Botiquín de primeros auxilios	X				En la mina se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, lo que se ha hecho es la reposición de los insumos necesarios.	Anexo 16.- Registro de fotográfico
16	Dotación de EPP	X				El GAD Provincial entregó el EPP al personal operativo del GAD Provincial en el año 2020.	Anexo 14. Dotación de Equipos de Protección Personal. Informe de Equipos de Protección 2017

17	Dotación de extintores	X				En el año 2018 se contrató el servicio de la recarga de extintores de todo el GAD Provincial, dicho servicio incluía la capacitación en el uso de los extintores, se realizó la recarga de los extintores de la mina La Fortaleza y se capacitó al personal.	Anexo 13.- Se adjunta los informes del servicio de la recarga de extintores de todo el GAD Provincial
18	Dotación de señalética	X				Se ha realizado el mantenimiento y limpieza de la señalética existente en la Mina, debido a que por el estado de emergencia sanitaria no se ejecutaron los procesos para adquisición de señalética nueva.	Anexo 15.- Registro fotográfico
RESUMEN		17	0	0	1		
		94.4%	0.0%	0%	5.6%		

11. INTERPRETACION DE RESULTADOS

De la evaluación de la normativa ambiental se evidencia el cumplimiento del 83.3%, no se evidencia incumplimiento respecto a la normativa y el 1316.7% no aplica.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales de registro ambiental se cumple con 9 de las 11 que equivale al 81.8%, no existió incumplimientos y 2 de ellas no aplican que equivalente al 18.2%.

De las 18 medidas que contempla el plan de manejo ambiental de la Mina La Fortaleza, se evidencia que 17 han sido cumplidas durante el periodo evaluado diciembre 2017 - diciembre 2018 lo que representa el 94.4%, no existe incumplimientos y 1 medidas no aplica, lo que representa el 5.6%.

12. CONCLUSIONES

De la evaluación realizada se evidencia un alto grado de cumplimiento respecto a la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y medidas del Plan de Manejo Ambiental.

13. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA			INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3				
1.	Las coordenadas ingresadas en el registro ambiental no concuerda con las levantadas en campo	Solicitar al Ministerio del Ambiente y Agua la Actualización del Certificado de Intersección con base en el Reglamento Ambiental de Actividades Mineras Art 9. Certificado de Intersección , numeral...3 Sistema de Referencia, que no sea el solicitado por el SUIA (WGS84.Zona 17 Sur).			X	Oficio solicitando la actualización del Certificado de Intersección.	Oficio enviado al MAAE.	GAD Provincial (Dirección de Gestión Ambiental)	0

14. ANEXOS

ANEXO 1.

Listado de las personas capacitadas, sobre primeros Auxilios - GAD Provincial

ANEXO 2

Capacitaciones sobre el Uso de equipos de Protección Personal

ANEXO 3: Identificación de las áreas Seguras.

Mediante un análisis de seguridad se ha identificado el área segura en caso de emergencias naturales

Ilustración 1. Zona Segura en la Mina La Fortaleza con las siguientes coordenadas: X=698585 Y=9984898



Ilustración 2. Zonas Identificadas X=698574 Y=998491

ANEXO 4. Capacitaciones sobre buenas Prácticas Ambientales.

Se han realizado varias capacitaciones en diferentes temas ambientales, en situ y en los sitios de trabajo.



Anexo 5: Análisis de Agua. Se realizaron análisis de agua Adjunto Informe, se realizaron en diferentes puntos.

Las coordenadas donde se tomaron las muestras.

Coordenadas UTM WGS 84:	P1. Vertiente 1	X:	0698212	T	°C	24,6
		Y:	9985050	pH	Unidades pH	6,64
		Cota	354	Conductividad	µs / cm	223
				O _{disuelto}	mg / L	8,35
	P2. Vertiente 2 (inicio)	X:	698104	T	°C	24,3
		Y:	9985150	pH	Unidades pH	7,05
		Cota	371	Conductividad	µs / cm	169,3
				O _{disuelto}	mg / L	7,70
	P3. Vertiente 2 (final)	X:	698190	T	°C	25,8
		Y:	9985312	pH	Unidades pH	7,21
		Cota	368	Conductividad	µs / cm	315
				O _{disuelto}	mg / L	7,68



Anexo 6. Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento.
 Por medio del presente se desarrolla el Informe Ambiental de Cumplimiento de la Mina la Fortaleza.

Anexo 7. Reforestación de áreas afectadas.
 Se han realizado trabajos de reforestación en las áreas que se encuentran en la rivera del río.

Anexo 8.- Reforestación en el Área de Influencia Directa como medida de Compensación.

Puesta de la capa arable que puede oscilar entre 10-50 centímetro





Colocación de Balizas





Plantacion de las especies forestales en el area de recuperacion con la colaboracion de los trabajadores





Actualmente





Anexo 9. Mecanismos de Seguridad el mismo que debe establecer responsables para dar respuestas inmediatas ante posibles acontecimientos naturales.
 Para estar comunicados los trabajadores de la Mina cuentan con radios en caso de alguna emergencia.

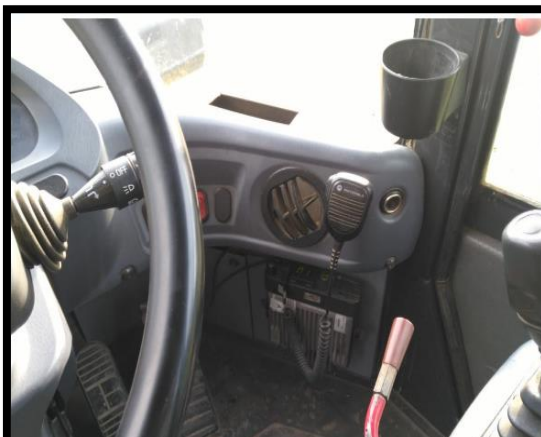


Ilustración 3. El GAD – Provincial cuenta con radio en la maquinaria como también el Sr. Guardias en caso de alguna emergencia esto debido a que en la mina no hay señal.

Anexo 10. Clasificación de los Desechos Sólidos

Se Realizó charla sobre el Manejo de los Desechos Sólidos a los Trabajadores del GAD - Provincial.



Anexo 11. Dotación de Tachos para los desechos que genera la Mina Fortaleza.
Se ha dotado de Tachos Móviles para la mina



Ilustración 4. En la Mina La Fortaleza cuenta con Tachos para el control de manejo de los Desechos Sólidos.

Anexo N° 12. Acondicionar área para los Desechos Sólidos.

Se ha designado una arrea para la colocación de los Tachos para el manejo de los Desechos peligrosos.



Ilustración 5. En la Mina la Fortaleza se ha designado un sitio para la colocación de los tachos y el manejo de los desechos.

Anexo 13. Dotación de Extintores.

La Mina LA Fortaleza Cuenta con los extintores en caso de emergencia.



Ilustración 6. Extintores de la Mina La Fortaleza X=698582 Y=9984918

Anexo 14. Dotación de Equipos de Protección Personal. Informe de Equipos de Protección 2017



Ilustración 7. Equipos de Protección Personal.

Anexo 15. Dotación de Señalética, preventiva, obligatoria y de Prohibición



Ilustración 8. Señalética en todo el Camino de la Mina La Fortaleza $X= 696801$ $Y= 9983496$



Ilustración 9. Señalética $X=0.136209$ $Y=79.216534$



Anexo N° 16. Dotación de Botiquín de Primeros Auxilios

El botiquín en la mina se encuentra en las siguientes coordenadas. X= 698572;
Y= 994907



Anexo N° 17. Buenas prácticas Ambientales con la comunidad cercana.





Anexo 20. Reforestación de áreas en el área de influencia como medida de compensación





